INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
(SEPTIEMBRE 23 DE 2026)

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
MM-CAS-SAMC-011-2026

Objeto:	**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CCTV DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE**
Oferente No. 1:	"**CARLOS DARIO RODRIGUEZ GONZALEZ**", identificado con cédula de ciudadanía número 74.795.327 expedida en Maní, Casanare.

El comité evaluador, designado por el alcalde del Municipio de Maní para el presente proceso de selección, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, procede a emitir informe de verificación de requisitos habilitantes y de ponderación, en los siguientes términos:

I. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

a. Documentos Jurídicos

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN:			**CUMPLE**			**OBSERVACIONES**
4.1.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS			**SI**	**NO**	**N/A**	
PRESENTÓ MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN DEBIDA FORMA?			**X**			
Carta de presentación de la propuesta	Debidamente diligenciada de conformidad con el Formato		X			
Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal	Documento con Rep. Legal y reglas del consorcio ó U.T., Debidamente firmado por los Integrantes y su R/L				X	
Documento Compromiso de Transparencia	Presenta Formato		X			
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	Presenta documento		X			
Certificado de existencia y representación legal	Fecha mínima de expedición menor a 30 días		X			
	Objeto de acuerdo al objeto a contratar		X			
	Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato				X	
Certificado del RUP	Fecha mínima de expedición; menor a 30 días		X			
Garantía de seriedad de la Oferta	Asegurado Beneficiario:	Municipio de Maní, Casanare, NIT 800008456-3	X			
	Vigencia de la Garantía:	Por el término de tres (3) meses,	X			

Palacio Municipal - Calle 18 N° 3 – 80 Cod. P. 854010
Celular: 3123421459- E-mail: contratacion@mani-casanare.gov.co
www.mani-casanare.gov.co @alcaldia.mani

		contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.				Se aporta póliza No. 625-47-994000006493 de fecha 10 de septiembre de 2026, expedida por Aseguradora solidaria de Colombia.
	Cuantía	Diez por ciento (10%) del Presupuesto oficial	X			
	Tomador afianzado:	Oferente	X			
	Objeto y No. de la Convocatoria		X			
	Firmada por el R/L		X			
Obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales	Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad artículo 50 de la Ley 789 de 2002		X			
Verificación de Antecedentes Judiciales, Fiscales y disciplinarios expedidos por la Policía Nacional, Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación	Se hizo verificación en las páginas correspondientes. (Ver anexos).		X			
Certificado de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	Presenta certificado.		X			

CONCEPTO FINAL: La propuesta presentada por el oferente **CARLOS DARIO RODRIGUEZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 74.795.327 de Mani, Casanare, **ESTÁ HÁBILITADA JURÍDICAMENTE,** por cumplir con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

b. Documentos financieros

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN			
Numeral 4.1.2. **Documentos financieros.**		**Requisito habilitante**	**Verificación**
	4.1.2.1	**Copia del Registro Único** Tributario (RUT)	Verificada la propuesta se constata que con su oferta el oferente aporta copia legible del Formulario del registro único tributario, acreditando lo requerido.
	4.1.2.2	**Capacidad Financiera** *Verificada la propuesta se constata que con su oferta el proponente aporta el Registro único de proponentes – RUP con código de verificación No. knEGCuun7V*	
		Índice de Liquidez *Mayor o Igual a 1,89*	Verificado el Registro único de proponentes – RUP aportado, certifica la información financiera con corte a 31/12/2025 en: 33,67 acreditando lo requerido en el pliego de condiciones.

Palacio Municipal - Calle 18 N° 3 – 80 Cod. P. 854010
Celular: 3123421459- E-mail: contratacion@mani-casanare.gov.co
www.mani-casanare.gov.co @alcaldia.mani

	Índice de Endeudamiento *Menor o Igual a 0,70*	Verificado el Registro único de proponentes – RUP, aportado certifica la información financiera con corte a 31/12/2025 en: 0,05 acreditando lo requerido en el pliego de condiciones.
	Razón de la Cobertura de Intereses *Mayor o igual a 2,53 ó en su defecto si no hay gastos de intereses y su indicador es indefinido se tomará como hábil, Siempre y cuando la utilidad operacional no sea negativa.*	Verificado el Registro único de proponentes – RUP aportado certifica la información financiera con corte a 31/12/2025 en: Ind acreditando lo requerido en el pliego de condiciones.
	4.1.2.3	**Capacidad Organizacional**
	Indicador	**Índice Requerido**
	Rentabilidad sobre el Patrimonio *Mayor o Igual a 0,06*	Verificado el Registro único de proponentes – RUP aportado certifica la información financiera con corte a 31/12/2025 en: 0,09
	Rentabilidad sobre Activos *Mayor o Igual a 0,06*	Verificado el Registro único de proponentes – RUP aportado certifica la información financiera con corte a 31/12/2025 en: 0,09
	Concepto final de la verificación de requisitos habilitantes financiero.	
	Verificados los documentos allegados en la propuesta presentada por el oferente **CARLOS DARIO RODRIGUEZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 74.795.327 de Mani, Casanare, cumple con lo requerido en este numeral concepto general: HABILITADA FINANCIERAMENTE.	

c. Documentos Técnicos

Requisito habilitante	**Proponente: CARLOS DARIO RODRIGUEZ GONZALEZ**	
	Cumple / No Cumple	**Anotación**
4.1.3.1.1. Experiencia específica habilitante del proponente La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional. Por lo anterior, el Municipio de Maní, Casanare ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera: ✓ El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia específica dando cumplimiento a los siguientes términos:	**(Cumple)** El oferente cumple con el requisito de acuerdo al anexo 4.1.3.1.1. de experiencia especifica habilitante	El evaluador realiza la verificación mediante documentación cargada a través de plataforma SECOP II por parte del proponente, evidenciándose lo siguiente: El proponente CARLOS DARIO RODRIGUEZ GONZALEZ mediante anexo 7.8 ANEXO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE, allega Contrato N. 301.17.6-321, y acta de liquidación suscrito entre ALCALDÍA DE PAZ DE ARIPORO y CARLOS DARIO RODRIGUEZ GONZALEZ, cuyo Objeto es: REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE

Palacio Municipal - Calle 18 N° 3 – 80 Cod. P. 854010
Celular: 3123421459- E-mail: contratacion@mani-casanare.gov.co
www.mani-casanare.gov.co @alcaldia.mani

En máximo dos (2) Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso cuyos objetos correspondan, guarden similitud o estén directamente relacionados con ***el mantenimiento de infraestructura tecnológica destinada a sistemas de videovigilancia, circuitos cerrados de televisión (CCTV) o sistemas de seguridad electrónica***; que cada uno de ellos se encuentre registrado con los códigos del clasificador de bienes y servicios relacionados en el numeral 2.1.2 del presente pliego de condiciones, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V. Y al menos uno de esos Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y cuyos objetos haya sido o guarden similitud o relación con ***el mantenimiento de infraestructura tecnológica destinada a sistemas de videovigilancia, circuitos cerrados de televisión (CCTV) o sistemas de seguridad electrónica***; que se encuentre registrado con los códigos del clasificador de bienes y servicios relacionados en el numeral 2.1.2 del presente pliego de condiciones, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V.		VIDEOVIGILANCIA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, CASANARE, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER EL CONTRO, MEJORAR LA SEGURIDAD, PROMOVER LA CONVICENCIA Y MANTENER EL ORDEN PUBLICO, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC 20242027, VALOR $155.437.800, Contrato N. 301.17.5-011, suscrito entre ALCALDÍA DE PAZ DE ARIPORO y CARLOS DARIO RODRIGUEZ GONZALEZ, cuyo Objeto es: AMPLIACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC 20242027, VALOR $ 2.329.182.013, acreditándose de esta manera la experiencia referente.
4.1.3.2. Personal mínimo requerido.		

Palacio Municipal - Calle 18 N° 3 – 80 Cod. P. 854010
Celular: 3123421459- E-mail: contratacion@mani-casanare.gov.co
www.mani-casanare.gov.co @alcaldia.mani

1. Perfil del Ingeniero Electrónico: Que acredite formación en: Profesional en ingeniería electrónica, con matrícula profesional vigente expedida por el COPNIA. Experiencia profesional mínima de cinco (5) años en proyectos relacionados con sistemas de CCTV, telecomunicaciones, fibra óptica, redes de datos, centros de datos (Datacenter), integración de sistemas tecnológicos y seguridad electrónica. Certificación del fabricante: Deberá acreditar certificación oficial y vigente expedida por el fabricante de la tecnología efectivamente ofertada, mediante la cual se acrediten competencias para la instalación, configuración, administración, gestión, integración y puesta en operación de dicha tecnología, incluyendo, según corresponda, cámaras PTZ, cámaras fijas, sistemas de control de acceso y plataformas de gestión de video VMS. **Conocimientos Técnicos:** Acreditar conocimientos técnicos en el diseño, integración, configuración, implementación y puesta en operación de sistemas electrónicos, videovigilancia IP, plataformas VMS, control de acceso, redes LAN/WAN, switching, routing, fibra óptica, cableado estructurado, sistemas eléctricos especiales, infraestructura tecnológica, protocolos TCP/IP, almacenamiento, servidores, UPS, centros de datos (Datacenter), sistemas de seguridad electrónica y gestión técnica de proyectos.	**(Cumple)** El oferente aporta documentos del personal requerido según requisitos del pliego de condiciones del presente proceso de selección. ELKIN MAURICIO SEPULVEDA CASTILLO	**a.** Se allega hoja de vida de Elkin Mauricio Sepulveda Castillo. ✓ Con título de ingeniero electrónico y de telecomunicaciones. ✓ Se aporta copia de tarjeta profesional y certificado COPNIA expedido el 3 de julio de 2026, que indica matrícula CN295-38425 vigente y sin sanciones. Tiene vigencia hasta el 3 de enero de 2027. ✓ Acredita la experiencia mediante certificación laboral DEINTEKO (periodo laborado 15 de febrero de 2005 a 19 de julio de 2026) expedida el 19 de julio de 2026, cumpliendo con las especificaciones exigidas. ✓ Anexa certificación del fabricante acreditando certificación oficial y vigente conforme a los requisitos exigidos, certificación expedida el 11 de septiembre de 2026. ✓ Anexa los contratos y acta de liquidación de los procesos No. 2050 y 2624 que acreditan conocimientos en fibra óptica, redes, integración, configuración y puesta en operación y todo los conocimientos técnicos que exige el numeral 4.1.3.2.
2. Perfil del Técnico electricista. Que acredite formación en: técnico electricista, o técnico en sistemas eléctricos, electricidad industrial, electromecánica, electrónica o programas afines, debidamente titulado.	**(Cumple)** El oferente aporta documentos del personal requerido según requisitos del pliego de condiciones del presente proceso de selección.	b. Se allega hoja de vida de FABIAN PULIDO SANCHEZ ✓ Acredita estudios como Tecnólogo en electricidad industrial mediante diploma expedido por el SENA.

Palacio Municipal - Calle 18 N° 3 – 80 Cod. P. 854010
Celular: 3123421459- E-mail: contratacion@mani-casanare.gov.co
www.mani-casanare.gov.co @alcaldia.mani

Certificación vigente de trabajo seguro en alturas y/o administrativo para jefes de área de trabajo seguro en alturas. Experiencia mínima de tres (3) años en instalación, mantenimiento, configuración y puesta en funcionamiento de sistemas de CCTV, telecomunicaciones, fibra óptica, redes de datos, centros de datos (Datacenter) y sistemas de seguridad electrónica.	FABIAN PULIDO SANCHEZ .	✓ Anexa Certificación en acreditación para jefes de área de trabajo en seguro de alturas de fecha 5 de mayo de 2020 ✓ Anexa (4) certificaciones laborales que demuestran el cumplimiento a la experiencia mínima requerida para el cargo.
4.1.3.4. Respaldo de fabricante para equipos nuevos. Respecto de los equipos nuevos objeto de suministro e integración, particularmente las cámaras PTZ nuevas y el sistema de control de acceso facial, el proponente deberá aportar certificación o documento vigente expedido por el fabricante de la tecnología efectivamente ofertada o por su representante autorizado, mediante el cual se acredite que el oferente cuenta con autorización o respaldo para el suministro, instalación, configuración, integración y soporte técnico de dichos equipos, en calidad de distribuidor, integrador y/o canal autorizado. La certificación o documento aportado deberá corresponder específicamente a la marca o tecnología efectivamente ofertada y permitir verificar el respaldo del fabricante respecto de los equipos nuevos que serán suministrados e integrados durante la ejecución contractual.	**(Cumple)** El oferente cumple con el requisito de acuerdo al anexo 4.1.3.4. de respaldo de fabricante para equipos nuevos.	✓ El proponente anexa certificación expedida por DAHUA TECHNOLOGY COLOMBIA S.A.S., representante de ZHEJIANG DAHUA TECHNOLOGY CO., LTD., de fecha 11 de septiembre de 2026, se encuentra vigente, donde identifica la tecnología DAHUA y los equipos objeto del proceso, y acredita autorización para el suministro, instalación, configuración y soporte técnico. Adicionalmente, certifica la compatibilidad e integración de la solución y acredita personal con competencias para la integración y puesta en operación de los sistemas ofertados.
4.1.3.4. Oferta Económica	**(Cumple)** Verificado el anexo Propuesta Económica, se evidenció que la oferta fue presentada en el formato establecido en el pliego de condiciones del presente proceso y que incluye la totalidad de las actividades, unidades de medida y cantidades requeridas por la Entidad. Asimismo, se constató que los valores unitarios ofertados no superan el presupuesto oficial fijado para cada uno de los ítems. De igual manera, se verificó que el valor total de la oferta asciende a la suma de Cuatrocientos noventa millones de pesos	

Palacio Municipal - Calle 18 N° 3 – 80 Cod. P. 854010
Celular: 3123421459- E-mail: contratacion@mani-casanare.gov.co
www.mani-casanare.gov.co @alcaldia.mani

	M/Cte. ($ 490.000.000,oo), valor que no excede el presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección.
Concepto:	CONCEPTO FINAL: La propuesta presentada por **"**CARLOS DARIO RODRIGUEZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 74.795.327 de Mani, Casanare, está **habilitada**, por cumplir con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

A. EVALUACION DE LA OFERTA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONDICIONES	Calificación Parcial
	1.1.- Certificaciones de calidad en contratos similares anteriores (29.75 puntos)	**20.00**
1. **Factor Calidad** (Máximo 29.75 puntos)	El oferente aporta dos (2) certificaciones válidas **20.00 puntos**	
	Total Puntos	**20.00**
2. **Factor Económico** (Máximo 50 puntos)	**Numeral 2** Ofrecimiento Económico (Máximo 50 puntos)	**Calificación Parcial**
	[La TRM a la fecha de cierre del proceso, (Septiembre 15 de 2026), es de $ 3,109.30; por lo que el método de ponderación corresponde a Media Aritmética Alta]. **50.0 puntos**	**50.00**
	Total Puntos	**50.00**
3. **Incentivo a la Industria Nacional** (Máximo 20 puntos)	**Numeral 3** Apoyo a la industria Nacional (Máximo 20 puntos)	**Calificación Parcial**
	Presenta formato en debida forma **20.0 puntos**	**20.00**
	Total Puntos	**20.00**
4. **Emprendimientos y empresas de mujeres** (Máximo 0,25 puntos)	**Numeral 4** Emprendimientos y empresas de mujeres (Máximo 0,25 puntos)	**Calificación Parcial**
	No acredita condición **0,00 puntos**	**0.00**
	CALIFICACIÓN TOTAL (Máximo 100 puntos)	**90.00**

Palacio Municipal - Calle 18 N° 3 – 80 Cod. P. 854010
Celular: 3123421459- E-mail: contratacion@mani-casanare.gov.co
www.mani-casanare.gov.co @alcaldia.mani

En virtud de lo anterior el comité evaluador deja constancia que la propuesta presentada por el oferente, **CARLOS DARIO RODRIGUEZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 74.795.327 de Maní, Casanare., **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, por lo que resulta favorable para la Entidad, como quiera que cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos obteniendo una calificación de **90.00** puntos sobre **100.00**.

Por lo anterior, se recomienda al ordenador del gasto, como quiera que no se presentaron observaciones al informe de evaluación, adjudicar a dicho oferente el contrato derivado de la presente Convocatoria.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

YVONNE PRADA ARISMENDY
Requisitos Habilitantes Técnicos

ANGELICA MILENA OROZCO BOADA
Requisitos Habilitantes financieros

LUIS A. RODRIGUEZ CAMARGO
Requisitos Habilitantes Jurídicos

Palacio Municipal - Calle 18 N° 3 – 80 Cod. P. 854010
Celular: 3123421459- E-mail: contratacion@mani-casanare.gov.co
www.mani-casanare.gov.co @alcaldia.mani